



CULTURA & POLÍTICA @ CIBERESPACIO

**1er Congreso ONLINE del Observatorio para la
CiberSociedad**

Comunicaciones – Grupo 8 Democracia y participación ciudadana en la sociedad interconectada

Coordinación: Joan Costa i Riera & Quim Gil
(qgil@lawebespiral.org)

<http://cibersociedad.rediris.es/congreso>

Utopías y realidades del Gobierno Electrónico en España. Mapa descriptivo

Ignacio Martín Granados
imgranados@inicia.es

*"La tragedia de las democracias modernas es que
no han acertado todavía a realizar la democracia"*
Jacques Maritain

Resumen

Este ensayo pretende hacer una descripción orientativa, pero significativa, acerca de la situación del gobierno electrónico en España. En este sentido, la primera parte del trabajo perfila un marco teórico sobre el que nos basaremos, y la segunda parte aborda las distintas experiencias acaecidas en los últimos años, tanto desde una perspectiva estatal, como regional y local, sin olvidarnos de las iniciativas ciudadanas.

De esta manera, se quiere facilitar una visión holística, utopías y realidades, del gobierno electrónico en este país.

Abstract

In this essay, I try to make an orientated but significant description of the e-government situation in Spain. In this case, the first part of this paper shows a theoretic framework, and the second part displays the different experiences of the last years, as in a state level as in a regional and local level, without omit the citizen initiatives.

To sum up, I try to provide a complete vision, utopias and realities, of the e-government in Spain.

1. Introducción. Marco teórico

El presente trabajo pretende hacer un breve pero detallado balance del estado del gobierno electrónico en España. Para ello, descenderemos de lo más general, como es el gobierno estatal, a lo más particular, Comunidades Autónomas y municipios, parándonos también en algunas iniciativas empresariales y en las referencias políticas de los movimientos sociales.

Pero, antes de comenzar, como es obvio quisiera dibujar el marco teórico en el que me basaré y con el que pretendo aclarar algún término que después utilizaré a lo largo de la exposición.

Con la consciencia de encontrarnos inmersos en la sociedad de la información (1) y que, haciendo bueno el proverbio, lo único permanente es el cambio, parece, sin embargo, que todos los áreas han evolucionado menos el de la política. Es fácil sorprendernos a nosotros mismos hablando de la e-economía, el e-commerce, el e-business, el e-learning, la comunicación digital, la ciber sociedad... utilizando además el anglicismo como forma de expresión, pese a tener traducción al castellano, y el sempiterno "e" de electrónico y el prefijo Ciber como nuevo tótem de lo moderno.

Sin embargo, al referirnos a la política, esta revolución digital todavía no parece haberle afectado lo suficiente, quizás por su propia estructura interna poco proclive al cambio. En honor a la verdad, también hay que decir que ha sido la politología estadounidense la pionera en esta área de conocimiento, pero siempre desde el campo teórico, y pocas veces se ha pasado a la práctica (2). Pero éste no es el aspecto del que se va a ocupar este trabajo, sino el de abordar el estado del gobierno electrónico en España.

Antes de citar las principales teorías con las que trabajaremos, me gustaría clarificar una serie de términos que utilizaremos a partir de ahora de cara a no provocar posibles confusiones.

Como es evidente en un trabajo sobre el gobierno electrónico, creo necesario dar una mínima definición que acote el campo de estudio y se diferencie respecto a otros términos. De esta manera podríamos definir el gobierno electrónico (e-government) como el "uso de las TICs (por el gobierno) para modernizar el Estado" o "los complicados y cambiantes esfuerzos dirigidos a usar las nuevas y emergentes tecnologías para apoyar la transformación de la operatividad y efectividad del gobierno". Mientras que hablaríamos de democracia electrónica (e-democracy) como el "uso de las TICs para facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos democráticos, implicando la creación de relaciones entre los actores sociales, incluido el gobierno" (3).

En nuestro caso, salvando las distancias entre democracia y gobierno electrónico, nos referiremos a "democracia electrónica" en cualquiera de los casos que hagan referencia a democracia digital, teledemocracia, ciberdemocracia, democracia virtual, democracia Online o cualquier otra expresión parecida.

Respecto al marco teórico, debemos situar a la democracia electrónica como una de las soluciones barajadas en el debate de la crisis de la democracia representativa, por un lado, y por otro, lo que se ha venido a denominar "democracias defectivas" (4) gracias a las deficiencias acumuladas respecto al patrón mínimo estandarizado de democracia que institucionalizó R. Dahl (5). Es decir, nos estamos formulando la siguiente pregunta "¿Posibilitan las nuevas tecnologías una democracia participativa que trascienda el marco de la democracia representativa que tenemos?" (6).

Según este autor, existen tres enfoques:

- "El enfoque de la 'democracia participativa', que rechaza la identidad entre democracia electrónica y democracia directa porque éste último ideal democrático aunque sea hoy posible técnicamente presenta problemas

internos graves que lo alejan de una auténtica democracia participativa". Se basa principalmente en Macpherson (7) para negar el éxito de la democracia electrónica en la democracia indirecta e incluso la directa, aunque da cabida a "formas imaginativas que complementen el modelo de 'democracia representativa' que tenemos".

- "El enfoque liberal que cree que las nuevas tecnologías pueden facilitar algún mecanismo que solucione alguno de los problemas de la 'democracia representativa'". En este apartado, el autor elegido es R. Dahl (8), quien propone "mecanismos o instituciones que ayudados por un uso adecuado de las nuevas tecnologías contribuyan a solucionar algunos de los problemas de las democracias contemporáneas (...) como un público atento y bien informado, un 'minipopulus' que reduzca la distancia entre las élites políticas y la ciudadanía y mejorar así el proceso democrático".
- "El enfoque de la "teledemocracia", que extrapolando experiencias parciales, confía excesivamente en las posibilidades de las nuevas tecnologías a la hora de transformar la democracia que tenemos, presentando problemas serios en su análisis". En este enfoque, se alternan las conclusiones de Barber (9) y F. C. Arterton (10), según las cuales "la introducción gradual de una serie de nuevos mecanismos en momentos oportunos, posibilitaría que los ciudadanos aprendieran los valores cívicos democráticos. El resultado debería ser una forma fuerte de democracia participativa (*strong democracy*) en la cual muchas de las instituciones representativas actuales todavía funcionarían. El resultado sería un reforzamiento de la idea de autogobierno y una democracia más 'auténtica' en la que ganarían los valores de la democracia" (Barber). Por el contrario, Arterton, aboga por un concepto de teledemocracia más restringido, es decir, "considerar que las nuevas tecnologías podrían contribuir a mejorar la 'democracia representativa' en torno a dos tipos de problemas: a) mitigar la crisis de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas, y b) establecer una relación más fluida entre los políticos y los ciudadanos superando los filtros de la burocracia y de las instituciones. (...) En una palabra, lo que hay que discutir es en qué medida pueden ser transformadas las instituciones políticas que canalizan la participación política en nuestros sistemas democráticos gracias al uso de las nuevas tecnologías y dejar de lado la discusión sobre sus posibles beneficios para la construcción de un concepto normativo de democracia".

Cuando la misma pregunta anterior, o parecida, se la formula otro autor, hallamos nuevas respuestas que nos conducirán a una diferente tipología. Así, Joan Subirats (11) se interroga sobre las posibilidades de las TICs en relación a la democracia:

- Pueden agravar los problemas que hoy presenta la democracia parlamentaria.
- Pueden ayudar a solucionar o superar esos problemas.
- Pueden crear problemas nuevos que las propias TICs no sean capaces de resolver.

Y acto seguido vuelve a preguntarse si "¿La desafección hacia las instituciones de la democracia produce un descenso en los mecanismos de participación convencional?", para adentrarse en posibles respuestas acerca de la insatisfacción en los sistemas de selección de élites representativas, el cuasimonopolio de los partidos políticos en la participación política, la descoordinación entre la agenda manejada por los ciudadanos y la de los políticos, los costes y problemas de participación, etcétera.

En este sentido, se plantea distintas alternativas que relacionan el uso de la TICs con los procesos de innovación democrática, estableciendo cuatro alternativas en base a dos criterios dobles cruzados:

- a) Aplicar las TICs en el campo de las *policies* y de su gestión (1) o en el campo de la *polity* y de las relaciones entre instituciones y ciudadanía (2).
- b) Considerar sólo procesos de mejora y de innovación dentro del actual marco constitucional y político de las actuales democracias parlamentarias europeas (1) o explorar vías alternativas de tomar decisiones y pensar y gestionar políticas, que incorporen más directamente a la ciudadanía y que asuman el pluralismo inherente a una concepción abierta de las responsabilidades colectivas y de los espacios públicos (2).

Las alternativas que saldrían de la conjugación de estos factores serían las siguientes:

1. La opción consumerista.

[Grado de innovación democrática y de aceptación de procesos participativos y pluralistas baja y un uso de las TICs en la *Policy* bajo].

Con esta alternativa “no cambiarían las lógicas tecnocráticas y de ‘arriba abajo’ características de los sistemas democráticos consolidados en la segunda mitad del siglo XX. El uso de las TICs más que reforzar la capacidad de presencia y de intervención de la ciudadanía en los asuntos colectivos, más bien podría acabar reforzando la capacidad de control y de autoridad de las élites institucionales”.

2. Mejora de la democracia representativa y elitista.

[Grado de innovación democrática y de aceptación de procesos participativos y pluralistas baja y un uso de las TICs en la *Polity* bajo].

“Se trata de mejorar la eficacia en la prestación de servicios, reforzar la legitimidad de las instituciones de gobierno (parlamento, ejecutivo, administración), mejorar la relación entre partidos y electores; en definitiva, de reducir la percepción de distancia entre las élites decisorias y los representados usando las TICs como mecanismo que mejore la adaptabilidad del sistema político al entorno cambiante, aunque dejando en un segundo plano los aspectos más democratizadores del sistema y sin poner en entre dicho el posicionamiento de las jerarquías tradicionales”.

En estas dos estrategias de uso de las TIC no existe una voluntad de ir más allá de una concepción de la democracia representativa actual. Frente a ellas se encuentran las dos siguientes, donde late la preocupación por la calidad de la participación y la capacidad de implicación de la gente en los asuntos colectivos tanto a nivel político micro como macro. Se parte de la hipótesis de una ciudadanía activa, interesada en los asuntos colectivos no como vía necesaria sólo para defender sus intereses, sino como forma de entender la democracia, una democracia relacional y participativa.

3. La urdimbre cívica.

[Grado de innovación democrática y de aceptación de procesos participativos y pluralistas alto y un uso de las TICs en la *Policy* alto].

“Las TICs fomentan el entramado/urdimbre cívico y asociativo, haciendo surgir nuevas comunidades reales o virtuales, desarrollando nuevas identidades, nuevos espacios o esferas públicos, e incrementando la reflexividad política y las nuevas autonomías sociales”.

4. La democracia directa, ¿nueva alternativa?

[Grado de innovación democrática y de aceptación de procesos participativos y pluralistas alto y un uso de las TICs en la *Polity* alto].

Se plantea la necesidad de debatir acerca del modelo de democracia directa, ya que ese paso significa plantearse los mecanismos de deliberación y canalización de opiniones y debates hacia formas de decisión, así como el hecho de repensar nuestras actuales instituciones democráticas, en torno a las cuales gira el sistema político y articulamos la mediación entre ciudadanía y gobierno. "En esta estrategia en la que las TICs jugarían un papel central en la configuración de un sistema democrático basado en el voto directo de la ciudadanía sin la intermediación de las instituciones representativas tradicionales, existen significativos problemas (...) y de manera mucho más concreta, existen problemas en la propia forma en la que se deba desarrollar la votación electrónica (...), pero no deja de ser importante, a pesar de todo ello, el preguntarse hacia que democracia avanzamos y hacia cual nos gustaría acercarnos" (12).

Ahora que hemos planteado el marco teórico en el que poder situar las distintas experiencias, profundizaremos en ese balance del gobierno electrónico en España, objeto de este artículo.

Para ello, seguiremos una lógica decreciente, empezando por el Gobierno del Estado, bajando en nivel de descentralización hasta llegar a los municipios, tras haber pasado por las Comunidades Autónomas y, finalmente, abordar otras experiencias dignas de mención, como son las experiencias de voto electrónico que proponen dos empresas españolas y el uso de las TICs por algunos movimientos sociales.

2. El Gobierno Digital en España

La primera comisión parlamentaria de estudio sobre internet, impulsada por el senador del Partido Popular Esteban González Pons, nació en febrero de 1998. La Ley de Servicios sobre la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico, más conocida como LSSI, ha sido aprobada en julio de 2002. En estos cuatro años que distan desde el origen político de internet hasta la norma que la regula, además de hacerse patente la lentitud normativa en asimilar los cambios sociales, apenas ha sucedido nada más en cuanto al tema que nos interesa. Únicamente señalar alguna iniciativa legislativa colateral como la de la firma electrónica (en revisión) u otra relativa a la regulación de las telecomunicaciones.

A pesar de la importancia de la LSSI (13), en esta apartado nos vamos a centrar casi exclusivamente en la política gubernamental "Info XXI" (14), anunciado a bombo y platillo en enero de 2000 por el presidente del gobierno, José María Aznar, con el objetivo de extender la Sociedad de la Información al conjunto de la población. Veamos cuál ha sido su desarrollo.

2.1 El plan de Acción Info XXI. ¿Qué dice el Gobierno?

Según se publica en la propia página del Plan Info XXI, en un documento titulado "Balance a un año de su aprobación" (15), se ha "cumplido con el primero de los objetivos del Plan de Acción: conseguir un compromiso activo de todos y cada uno de los Departamentos de la Administración General del Estado en el impulso a la Sociedad de la Información en España. Para contribuir a este objetivo, se ha establecido un sistema de seguimiento de las 305 acciones, en el que cada organismo representado de la CISI (Comisión Interministerial de la Sociedad de la Información y de las Nuevas Tecnologías) cuenta con un responsable".

"Transcurrido un año, se encuentran ya en servicio 147 de sus 305 acciones, hallándose otras 76 en fase de desarrollo y ejecución. Puede, pues, afirmarse que, durante el primer tercio de su duración, más de las dos terceras partes de las acciones del Plan de Acción se hallan en un grado muy avanzado de ejecución".

“De entre el conjunto de actuaciones, el Plan destaca 21 acciones emblemáticas que involucran a todos los Ministerios, y cuyos avances han sido muy significativos:

La Administración electrónica (más de la mitad de las acciones del Plan) como la puesta en marcha por el Ministerio de Administraciones Públicas de la primera versión del "Portal del Ciudadano" (16) que da acceso a la tramitación de procedimientos en línea (por el momento, 53) y a la descarga de formularios.

El DNI electrónico, acción emblemática del Ministerio del Interior, se encuentra también en un avanzado estado de desarrollo y es especialmente destacable por el carácter pionero, a escala mundial, de esta iniciativa.

En este mismo eje de Administración electrónica, destacan los logros de las acciones 'Declaraciones y pago de impuestos por Internet' (17), que ya tiene operativa la posibilidad de pago directo por Internet a través de la página de la Agencia Tributaria; 'La Seguridad Social en la Red' (18), que ha puesto el sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) en Internet; "Registro Civil Electrónico", ya instalado en un primer grupo de 24 registros; "Portal Salud", en avanzado grado de desarrollo y "Plan Director de Sistemas de Información y Telecomunicaciones" del Ministerio de Defensa, ya elaborado y próximo a su aprobación.

“La puesta en marcha del Programa Operativo FEDER "Sociedad de la Información" supone, junto con la constitución de la Entidad Pública Empresarial Red.es (19), un elemento esencial para lanzar la colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en proyectos y programas concretos. Entre estas actuaciones, se incluyen la acción emblemática "Internet en la Enseñanza" y las acciones "Internet en la escuela - Equipamiento" e "Internet en la escuela - Intranets (II)".

“Otras líneas de colaboración con las CC.AA. contemplan el apoyo a los puntos de acceso público a Internet, la promoción de servicios de la Sociedad de la Información en el sector de la Sanidad y en la Administración Pública, y los nuevos programas de Ciudades Digitales Integradas y de promoción de contenidos digitales.”

Ya en el presente año, y según el Ejecutivo, “los ministerios han ejecutado el 90,17% del presupuesto previsto durante 2001, al invertir el conjunto de ministerios 725,5 de los 804,6 millones de euros de la partida inicial. Además, en lo que se refiere a las acciones elegidas como emblemáticas por los Departamentos, la ejecución se eleva hasta el 105,6%. Aseguran además que de las 305 acciones inicialmente previstas, 160 se encuentran ya en servicio, 85 están en fase de desarrollo o ejecución, 15 se encuentran en fase de contratación externa de los trabajos necesarios para su puesta en práctica y 23 están en una fase avanzada de definición de contenidos y especificaciones”.

“Por otro lado, el presupuesto para 2002 de la Administración General del Estado en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) asciende a 1.430 millones de euros, un 24,5% más que en el año 2000, cuando alcanzó 1.148 millones de euros” (20).

2.2 El plan de Acción Info XXI. ¿Qué dice la prensa?.

Nos limitaremos a plasmar algunos datos que contradicen los números del Plan de Acción Info XXI (21):

- El Gobierno pretendía gastar 2.524 millones de euros, a pesar de que las partidas no estaban incluidas en los Presupuestos.
- El Gobierno renunció públicamente en 2001 a su objetivo de alfabetizar digitalmente (22) a un millón de españoles (campaña que ha lanzado recientemente, tras diez meses de retraso y tras ser presentado por quinta vez, con desigual fortuna y críticas tanto de los Centros Asociados como de los usuarios) (23).
- Tampoco pudo colocar en la calle los 625 puntos de acceso público a Internet prometidos. No llegan a 25 los que hay instalados, y de prueba, en algunas

- oficinas de correos. Por no hablar del plan para formar a 14.000 parados en tecnologías de la información, que no ha llegado ni a ponerse en marcha.
- El Portal del Ciudadano, con una inversión inicial de 2,04 millones de euros, no es operativo y cabe hacerse algunas preguntas: ¿Por qué el Ministerio se gastó prácticamente la totalidad del presupuesto en consultoría?, ¿Por qué el web no era accesible para invidentes, ni para usuarios de determinados sistemas operativos?, ¿Por qué no se podía culminar prácticamente ninguna operación administrativa íntegramente por Internet?.
 - La posición internacional de los web de la Administración española en Internet no pasa de la mediocridad según dos importantes consultoras que han estudiado los servicios que dan en Red las administraciones públicas. Sobre 23 países, España es 15º en el análisis de Accenture; y en el de WorldMarkets ocupa el puesto 51º entre 196 naciones.
 - Sin embargo, el servicio estrella de la ciberadministración española es el pago de impuestos por vía electrónica. Desde 1999, los ciudadanos pueden realizar la Declaración de la Renta a través de Internet, con la simple obtención de un certificado digital de identidad. Durante la campaña de 2000, se realizaron más de medio millón de declaraciones, y un millón en la de 2001 . El Ministerio de Economía ha ampliado el número de impuestos que se pueden pagar por Internet, que ahora incluyen la Renta y el Patrimonio, impuestos especiales, IVA, etc.
 - En julio de 2002, más de 250.000 personas siguen sin poder navegar porque sus líneas de telefonía TRAC (teléfonos rurales de acceso celular) no sirven para conectarse a la Red.
 - España cuenta con 900.000 líneas de banda ancha instaladas, (530.000 de ADSL y 370 de Cable). Según datos del Eurobarómetro de junio del pasado año, España ocupaba el sexto puesto de la Unión Europea en hogares con líneas ADSL, pero era el cuarto por la cola en el acceso a la Red a través del cable, muy lejos de la media europea.
 - En 2001, el Gobierno hizo del programa RedIris2 una de las acciones emblemáticas de Info XXI. El objetivo de este proyecto es implantar la rapidísima - a 2,5 Gbps- red conocida como Internet 2 y conectarla con otras semejantes de la Unión Europea y del resto del mundo. El proyecto está ahora mismo estancado por falta de fondos.

Pese a que el mercado mundial de la e-administración está en efervescencia (el interés de consultoras internacionales lo avalan) y Bill Gates se dedica a reunir en su casa a representantes de 75 países para hablar del gobierno electrónico, parece que, como vaticina el analista de Gartner John Mahoney, la mayoría de los portales de gobierno no serán relevantes hasta el año 2010 cuando empezará a tener sentido el gobierno electrónico (24).

3. Comunidades Autónomas

Al hablar del gobierno electrónico en el ámbito de las comunidades autónomas es cuando podemos aplicar con plena consciencia el enfoque de "mejora de la democracia representativa y elitista" del que nos hablaba Joan Subirats, con la esperanza de que su consolidación nos lleve al estadio superior de "urdimbre cívica" y posteriormente al de "democracia directa".

En este apartado, abordaremos muy brevemente las principales experiencias de algunos entes territoriales y no nos referiremos a todos los planes de actuación de las CCAA, ya que se puede encontrar abundantes datos en el "Informe eEspaña 2002" de la Fundación Retevisión Auna (25) y en las respectivas web de las CCAA (26). Así destacaremos a cuatro comunidades (27):

3.1 Cataluña

El motivo por el que nos interesa es doble. Por un lado, la primera experiencia de voto electrónico se produjo en las elecciones al Parlamento de Cataluña el 19 de noviembre de 1995. Esta prueba piloto tuvo lugar en dos colegios electorales, uno en Barcelona y otro en el municipio de Anglés (Girona), tratando de contrastar el comportamiento electoral en dos ámbitos diferenciados. El método utilizado fue el de tarjeta con banda magnética mediante una pantalla táctil (28).

Por otro lado, en Cataluña nos encontramos con otras dos importantes iniciativas. La primera es "Democracia.web, Una experiencia de democracia electrónica en Cataluña" (29), instituido desde 1998 como "espacio de debate y participación sobre temas en discusión al Parlamento de Cataluña". Es decir, un lugar, auspiciado por la Fundación Jaume Bofill y el Parlament de Catalunya, que pretende seguir la actualidad legislativa del parlamento autonómico catalán e interactuar con los parlamentarios.

La segunda es "Consensus" (30), "una iniciativa piloto de desarrollo de una herramienta interactiva en internet para la información, participación y consulta ciudadana. Ha sido promovida por el Centro de Estudios de Información Ambiental (CEIA) del Instituto Catalán de Tecnología (ICT), la agrupación de 780 municipios catalanes Localret y la fundación Jaume Bofill"31[31].

3.2 Galicia

Esta Comunidad Autónoma siguió el precedente del Parlamento de Cataluña y en sus comicios autonómicos de 19 de octubre de 1997 realizó la segunda prueba experimental en la geografía española. El aliciente fue que se desarrolló en dos colegios electorales, pertenecientes al municipio de Santiago de Compostela, con dos sistemas diferentes de votación electrónica de distintas empresas (una francesa y la otra japonesa), pero ambas utilizando una tarjeta magnética y monitor de pantalla sensible. La diferencia radicaba en la urna ya que, en el *sistema francés*, mientras que la urna está dotada de un lector de tarjetas que efectúa la grabación del voto y lo deposita en la memoria del sistema, apareciendo en pantalla el conteo de la participación de forma simultánea; en el *sistema japonés*, la urna sirve únicamente para depositar las tarjetas introducidas por los votantes, ya que la lectura de los votos la realiza el mismo aparato de grabación (32).

3.3 Euskadi

La Comunidad Autónoma del País Vasco, gracias a la reforma de la Ley electoral Vasca al tener transferidas las competencias en materia electoral, es la primera comunidad autónoma que podrá ejercer el voto electrónico: tarjeta con banda magnética, urna electrónica, pantalla de votación, cabina electoral y programa informático electoral (extremo que tiene previsto realizar en las próximas elecciones autonómicas). Además ha desarrollado un sistema de urna electrónica que veremos con más detalle en el apartado 5, dedicado al voto electrónico (33).

En otro orden de cosas, también está a la cabeza del desarrollo de la Sociedad de la Información en España, implementando con gran éxito el programa "Konekta Zaitetz" (34), donde subvencionaba a los ciudadanos vascos una parte del gasto en ordenadores personales con conexión a internet.

3.4 Extremadura

Lo novedoso de Extremadura es que el gobierno le lleva la delantera a la ciudadanía en cuanto a innovación. Buena prueba de esta paradoja es que esta comunidad sea la última en cuanto a ordenadores instalados en relación a la población residente (26,09 %, frente al País Vasco que presenta un 180, 40% (35)), pero también es verdad que es la cuarta comunidad con mayor crecimiento de internautas, lo que significa que está reaccionando y lucha por igualarse al resto de CCAA. Y, como mencionaba anteriormente, comparte el hecho inusual de que la Dirección General de la Sociedad de la Información de la Junta de Extremadura (36) haya creado el portal del "sistema operativo libre de Extremadura", www.linex.org, basado en Linux, siendo la pionera en la implantación de software libre.

4. Ciudades Digitales

4.1 Jun (Granada)

Jun es un pueblo granadino de 2.000 habitantes que, desde diciembre de 1999, ascendió a la categoría de derecho ciudadano el acceso gratuito a internet, construyendo una autopista subterránea de banda ancha. Desde entonces, el 80% de los habitantes de este pueblo han pasado por un curso gratuito de alfabetización informática impartida por el Ayuntamiento, se pretende crear un barrio con viviendas domóticas y un tecnoparque de investigación, entre otros atractivos proyectos.

Con estos mimbres, el primer pleno interactivo que permitiera hablar de gobierno electrónico, era cuestión de un pequeño paso hacia adelante. Se produjo el 28 de junio de 2000 y más de dos millones de personas visitaron su web. El sistema del plenos interactivos es sencillo: una semana antes de su celebración se establece un "preorden del día" donde los ciudadanos ofrecen propuestas (por correo electrónico u ordinario) para que se traten en el pleno, al que posteriormente pueden acceder de forma virtual e intervenir.

Además, en noviembre de 2001 acogió la primera conferencia mundial de teledemocracia activa financiada por la Comisión Europea, y Jun es también uno de los firmantes de la Carta de Helsinki, un club que integra a las ciudades europeas tecnológicamente más avanzadas (37).

4.2 Villena (Alicante)

"El proyecto de Infolle, auspiciado por la Generalitat Valenciana y la Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información (OVSI), nace dentro del conjunto de acciones que bajo el título de PMAV se origina en el verano de 1995 con el fin último de modernizar la administración de la Generalitat Valenciana y la utilización de las telecomunicaciones y sus aplicaciones asociadas como fuente de mejora competitiva para las empresas y los ciudadanos.

El resultado de este proceso pretende ser la creación de múltiples "Municipios Virtuales", "Diputaciones Virtuales" y hasta una "Generalitat Virtual" que ofrezca mejores servicios a los ciudadanos.

Bajo esta óptica, se decidió realizar una experiencia que permitiese comprobar este nuevo modelo de sociedad para que éste se pudiese expandir con rapidez en la Comunidad Valenciana.

La Generalitat consideró que la mejor manera de lanzar este proyecto era seleccionar una ciudad y comenzar la puesta en marcha en el otoño de 1996. La ciudad elegida fue Villena, que reunía las características adecuadas de vertebración económico-social, así como el tamaño adecuado para poder llevar a cabo el proyecto con éxito.

Así, se puso en marcha una experiencia pionera en España, cuyo objetivo era la aplicación de las tecnologías del voto electrónico en la totalidad del municipio de Villena (pionera porque fue la primera experiencia global sobre la totalidad del censo electoral de un municipio: censo de electores formado por 24.791 ciudadanos y un total de 15 colegios electorales) en la convocatoria de las elecciones autonómicas a las Cortes Valencianas de Junio de 1999.

La prueba no tenía validez legal, por lo que hablamos de una votación voluntaria y paralela al sistema tradicional. Su realización tenía únicamente un carácter científico y experimental con el objeto de conocer detalladamente la operatividad de su uso entre los electores. De esta forma, la Generalitat Valenciana podría establecer y estudiar la viabilidad de su implantación real en futuros procesos electorales.

El sistema de votación elegido para la realización de este proyecto fue el denominado "CIVIS" de origen francés, siendo este el que más se asemeja a los pasos de la votación tradicional (es el que usan Bélgica, Noruega y Suecia). El

sistema de votación está basado en una tarjeta "chip", y sobre una pantalla táctil se selecciona la candidatura que se desea, descargando el voto sobre la tarjeta, que se deposita en la urna electrónica contabilizando su voto. Concluida la votación, cada presidente de Mesa electrónica enviará el archivo correspondiente a los datos recogidos en cada mesa (mediante un mensaje de correo electrónico) al Centro de Recogida de Datos, donde se procesarán e integrarán para obtener el cómputo general de la votación realizada en todo el municipio. El escrutinio del 100% de los votos emitidos por este procedimiento será conocido, en condiciones normales, en un plazo máximo de veinte minutos desde el cierre de los colegios electorales, publicando la información en el sitio web que se anunciará con la debida antelación" (38).

4.3 Otras "Ciudades Digitales"

Por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se ha puesto en marcha el programa ImNoTep, que pretende dar acceso a la sociedad de la información a 75 municipios de toda España de menos de 5.000 habitantes para el año 2006.

Por el contrario, y adelantándose de nuevo a la Administración, existen una serie de pueblos, de entre 1.000 y 10.000 habitantes, que ya han superado esas expectativas y podemos hablar de "municipios digitales" (39):

Urnieta (Gipúzcoa), Callús (Barcelona), Carreño (Asturias), Morella (Castellón) y Ribes de Freser (Girona) (40) "han desarrollado servicios integrales de telecomunicaciones, de teletrabajo, proyectos educativos y de formación, casas domóticas, participación ciudadana, etc. Que no sólo calan en su vecindarios, sino que alejan el fantasma de la despoblación y generan empleo".

En cualquier caso, cada día surgen nuevas iniciativas en distintos municipios que, aunque no nos permitan hablar de "ciudades digitales", supone el principio de un avance imparable: en San Bartomeu del Grau (Osona) se realizó un referéndum vía web sobre el cambio de nombre de una calle; en el barrio de Poble Sec (300 vecinos) y dentro del proyecto Euro-Citi, iniciativa europea que impulsa la participación ciudadana a través de las nuevas tecnologías, se lleva a cabo un proyecto de consultas y votación por internet; en Gijón se ha estrenado un nuevo servicio en el web municipal, en el que se podrá acceder al balance del primer plan estratégico de la ciudad e influir en la redacción del nuevo, etcétera.

Para más información en este sentido, puede verse el interesante reportaje sobre las webs municipales que ha hecho el suplemento *Ciberp@ais*, del diario El País (41).

5. El voto Electrónico

En España, gracias a la Ley de Régimen Electoral (42), no se permite otra forma de sufragio que no sea mediante la papeleta y el sobre que se introduce en la urna, salvo que éste sea por correo. El sistema de voto electrónico, en cualquiera de sus variantes, no está previsto por la LOREG. Aún así, existen dos empresas españolas que han desarrollado sendos sistemas de votación electrónica (43).

5.1 Demotek

"La Tecnología al servicio de la Democracia" es lo que significa el nombre del proyecto del consorcio formado por el Gobierno Vasco, la Universidad del País Vasco, y el grupo de empresas Ibermática, Ikusi y Hunolt, apoyadas por los centros tecnológicos Ikerlan y Robotiker.

La principal ventaja de este sistema de voto electrónico es que permite utilizar la papeleta de siempre (con lo que no se incumpliría la ley electoral), agilizando el recuento de papeletas y la transmisión y comunicación de datos. En realidad de lo que estamos hablando es de recuento electrónico, ya que al votar "validamos" nuestra papeleta y es ahí donde se contabiliza el voto (44).

5.2 Indra (45)

Cuando nos referimos a Indra lo estamos haciendo a varios sistemas de votación:

1. Con papeleta tradicional:
 - a. Captura electrónica del voto cuya transmisión resulta inmediata al finalizar la jornada electoral.
 - b. Urna electrónica con escáner por contacto (Papervote Platinum) con la imagen que realiza la lectura del voto, con o sin sobre, en el momento que se introduce la papeleta. Al cierre de la mesa, la urna electrónica totaliza automáticamente los votos a nivel de mesa e imprime los resultados. La información queda almacenada en una memoria de respaldo. No existe intervención humana en el proceso de recuento y registro de resultados. Los datos de resultados se transmiten a través del módem al Centro de Totalización. Puede leer los votos tanto en listas abiertas como cerradas.
 - c. Urna electrónica con lector de código por fotocélulas (Papervote Gold) que lee la papeleta de listas cerradas, con o sin sobre, cuando se introduce en la urna. Al cierre de la mesa electoral totaliza los votos e imprime el acta.
 - d. Contadora centralizada de votos, CCV. Dotada de tecnología OMR y capacidad para leer e interpretar un gran volumen de papeletas en un tiempo mínimo.

2. Con papeleta digital:
 - a. Urna electrónica con pantalla táctil (Touchvote) que presenta una reproducción exacta de la papeleta electoral tradicional. El elector realiza su selección de candidatos/candidaturas en la pantalla táctil, la valida y el sistema formaliza de esta manera el voto electrónico que quedará almacenado en memoria para su totalización a nivel de mesa y transmisión de resultados al cierre de la jornada electoral. Esta urna elimina el soporte papel de las papeletas con el consiguiente ahorro de costes. Al igual que la urna electrónica con escáner óptico, la urna con pantalla táctil reduce la necesidad de personal implicado en la organización y hace mínimo el tiempo de transmisión y totalización de resultados. La urna Touchvote puede ser utilizada como quiosco de votación en una votación por Internet.
 - b. Voto por internet (Internetvote). Cada votante censado dispone de un certificado digital que le acredita para acceder a las pantallas donde realiza su selección de candidatos y/o candidaturas. Estas pantallas son una reproducción exacta de la papeleta electoral correspondiente a la circunscripción del votante. El acceso a las pantallas se puede realizar desde cualquier equipo con conexión estándar a Internet. La transmisión de los datos se realiza en el momento en el que el votante confirma y acepta los candidatos/candidaturas de su elección. El secreto del voto queda garantizado ya que el sistema no vincula ni registra de forma alguna la identificación del elector con el voto emitido. La recepción de datos es continua a través de la red pública Internet y la totalización se inicia al cierre de la jornada electoral.

6. Movimientos Ciudadanos

“Los grupos de presión tradicionales, o lobbies, encuentran en la Red un medio de expresión y formación sin igual. Un buen ejemplo de cómo la utilización de la Red puede sensibilizar a los miembros del poder legislativo es el nodo estadounidense MoveOn.org, especializado en generar grupos de presión electrónicos” (46). De hecho, fue quien canalizó las protestas ciudadanas del caso Lewinsky y el impeachment a Clinton.

Estos movimientos sociales son síntomas representativos de la sociedad actual, son “nuevas formas de asociacionismo digital en nuestro siglo: juegan un rol de importancia en el esfuerzo de las redes sociales, en facilitar a los ciudadanos diversas formas de acceso a las herramientas informáticas, para usar el conocimiento y las oportunidades laborales de la Sociedad Informacional, e incrementar la participación ciudadana en las decisiones políticas, la creación de mejores condiciones de trabajo, y la generación de emprendimientos innovadores. (...) Amplían tanto el concepto de espacio público, como el de espectro político, superando a los partidos políticos, incorporando nuevos temas a las agendas políticas, y desempeñando así un papel innovador y fundamental para la construcción de un nuevo espacio público, sustentado en gran parte por las redes electrónicas. (...) Uno de los impactos culturales más directos es la apropiación social y la difusión de las herramientas de la Sociedad Informacional, ya no disponibles sólo para una élite. Otro es la construcción de una subjetividad social, pública: los valores y acciones presentes en la sociedad civil entran en franca oposición con los valores sistémicos característicos del Estado y el mercado, generando nuevas formas de sociabilidad y la alteración recíproca entre instancias de práctica social y de producción de subjetividad. (...) Hoy, democracia es la construcción y experimentación de formas no representativas y extraparlamentarias: ligas, concejos, asambleas ciudadanas, que reducen la estructura del estado porque interfieren con sus aparatos administrativos” (47).

Una vez hecha esta introducción, simplemente enumeraremos los principales grupos de presión o movimientos ciudadanos españoles que se han organizado en red (y por tanto utilizan un nuevo repertorio de mecanismos de participación) y que cuentan con un contenido reivindicativo más o menos político:

- El primer acontecimiento de este calibre que se produjo en España en el marco de internet fue la primera huelga de internautas, protestando primero por la subida de tarifas de Telefónica y, después, reivindicando la tarifa plana (septiembre y octubre de 1998). A raíz de estas protestas surgieron varias plataformas de internautas (“La Huelga”, Plataforma Tarifa Plana, Grupo Tarifa Plana y Fronteras Electrónicas sección España), se llenaron los foros de noticias, aparecieron páginas web de diferentes iniciativas, incluso ataques informáticos de tipo “ping” para tratar de colapsar el servicios de Telefónica. Los resultados de este pulso a la administración fueron la refundación de las plataformas en la “Asociación de Internautas” (www.internautas.org), Telefónica modificó sus tarifas, otros países europeos convocaron huelgas similares en los últimos meses, y, la de más importancia simbólica, que las instancias políticas se vieron obligadas a modificar su agenda política incorporando como cuestión de interés público el fenómeno de Internet (48).
- www.indymedia.org que realmente es una organización internacional de medios independientes, que informa sobre revueltas y protestas en decenas de ciudades del mundo gracias a la colaboración de periodistas independientes o los propios testigos de los hechos. En España existen tres

secciones: <http://euskalherria.indymedia.org>,
<http://barcelona.indymedia.org> y <http://madrid.indymedia.org>.

- www.nodo50.org es quizás el gran nodo de información alternativa ("contrainformación en red", "territorio virtual para los movimientos sociales y la acción política en internet" figura en su web) y movimientos sociales de España, aunque entre las numerosas corrientes que se agrupan en su seno existen algunas extranjeras (de América Latina, principalmente). También son interesantes www.lahaine.org ("Proyecto de desobediencia informativa. Acción directa de poder alternativos") y www.redconvoz.org ("Un espacio dentro de la comunicación radiofónica comunitaria para la democratización de la información, el intercambio informativo entre la sociedad civil organizada, para reflexionar, analizar y debatir los distintos procesos sociales, económicos y políticos que se viven en nuestra sociedad y en el mundo"), siempre sin abandonar los *movimientos sociales antisistema*.
- Sindominio es el otro gran nodo "que ha apostado por ofrecerse como proveedor de conexión a Internet para los colectivos, organizaciones y personas del ámbito de la izquierda social y política, que pueden así publicar sus contenidos sin depender de un servidor comercial o institucional. Pretende aportar lo que pueda al espacio de cooperación y de comunicación, y también de conflictos y luchas, coordinarse y cooperar a fondo con proyectos similares, donde la relación y la implicación entre el proyecto telemático y las realidades que se coordinan en él es total y donde la cuestión de competir con otros servidores en servicios, tarifas, etc. es superflua porque no ofrecen conectividad: necesitamos que quien participe en sindominio no sea un cliente o un simple usuario a quien hay que dar un servicio a cambio de su dinero. Sindominio es un proyecto militante y debe sostenerse con aportaciones, sin asalariados o personas que deban dedicarse a tiempo completo. Ello obliga a generar una cultura diferente, menos pasiva, en el uso de los ordenadores entre la gente que se mueve con criterios alternativos en otras cuestiones, romper con la idea de "dar servicios", dotar de elementos de juicio para situarse críticamente ante los usos banales, comerciales o despolitizados de Internet y aprender todo lo bueno de las comunidades virtuales, pero sin quedarnos en el ciberespacio. Pero sobre todo sindominio sólo es viable e interesante si se utiliza como un recurso del movimiento antagonista. O sea, como herramienta de la comunicación alternativa y para la coordinación y cooperación de aquellos colectivos y personas que luchan por la autogestión y promueven la autonomía de lo social en los ámbitos más diversos" (49).
- <http://lawebespiral.org> es una red sin fronteras y abierta a personas y colectivos que proponen futuros más sostenibles y simpáticos que los que se derivan del proyecto capitalista de globalización. Su objetivo es introducirnos legalmente en entornos políticos, mediáticos y corporativos para subvertir su lenguaje promocionando posibles futuros más sostenibles y humanos, presentándose a las elecciones como partido político sin intención de obtener votos, por ejemplo. Los debates se llevan a cabo en un foro digital y los proyectos se desarrollan en grupos de trabajo interconectados.
- Las redes ciudadanas, entendidas como comunidades de personas que utilizan la tecnología digital para mejorar su comunicación, encuentran su punto de partida en los primeros años de la década de los setenta, pero España asiste a la construcción de su primera red ciudadana: TINET (Tarragona InterNET) en 1995. Nacieron como proyecto para acercar las nuevas tecnologías a la sociedad en general, fomentar el uso de las nuevas tecnologías entre las entidades educativas y ciudadanas para mejorar las

posibilidades de comunicación y acceso a la información y potenciar la integración social y económica de los habitantes de la localidad. Algunas de ellas son Mataró Online, Tarragona Internet, RavalNet, BCNet, Nou Barris, GràciaNet, Sants-Montjuic , CornellàNET (Cataluña), Red Ciudadana de Cuenca, Cintruénigo (Navarra), etc. (50)

- www.hazteoir.org "es el rincón donde te puedes informar sobre temas de actualidad política y reaccionar ante ellos. Concibe Internet como el vehículo perfecto para volver a conectar a la gente con sus políticos y asume como misión promover la participación de los ciudadanos en la política para que la democracia se convierta en algo real, participativo". Sus proyectos están destinados a afirmar y promover la participación política, la dignidad de la persona, y el valor de la vida desde una concepción cristiana y conservadora del hombre y de la sociedad.
- www.manifestacionvirtual.org , como anécdota, es una página donde puedes movilizarte on line apoyando cualquiera de las protestas que existen en la web, o creando una nueva. Además, mientras participes en dicha protesta, aparecerá un gráfico en movimiento con todas las personas que estén *presentes* en la manifestación, pancartas incluidas.

7. Conclusión

Después de haber hecho este recorrido descriptivo por los estandartes de la democracia electrónica en España, no podemos más que mostrar nuestra prudencia al respecto del futuro próximo. La calidad de la cultura digital del gobierno electrónico es poco menos que imaginaria, con un mínimo grado de desarrollo. Y el poco existente, que habita en el campo de la administración, es desolador (por no hablar estrictamente de participación, salvo las contadas experiencias que hemos analizado, y ninguna abanderada desde el gobierno central).

Hasta que la propia clase política no sea consciente de la potencialidad de las TICs en la política (51), no podremos hablar de democracia electrónica. Pero, el político profesional, siendo conocedor de los cambios que se derivarían en cuanto a cultura política, pérdida de un papel hegemónico al *delegar* mayor participación al ciudadano, puesta en entredicho del papel de los partidos políticos en la sociedad de la información, surgimiento de un nuevo concepto de "lo político" influido por las nuevas tecnologías... etcétera, ¿realmente estaría interesado en este nuevo reciclaje?

Y desde el punto de vista del ciudadano, ¿estarían más informados?, ¿se acabaría con el desinterés y participarían más?, ¿cómo sería el proceso de toma de decisiones?, ¿cuál es el grado de influencia de los medios de comunicación y las TICs en la nueva sociedad?, ¿cómo se reduce la brecha digital (52)?...

Lo que en definitiva encierran estos interrogantes, y otros más sin citar, es la pregunta de si realmente estamos ante el aprovechamiento de los recursos digitales por parte de las formas políticas de siempre, o si, por el contrario, estamos ante una incipiente democracia electrónica directa. El debate no ha hecho más que empezar.

NOTAS

1 Utilizaremos éste término por ser quizá el más aceptado, ya que no queremos entrar en polémica acerca del término adecuado para referirnos a la época actual, en vista de todos los sugeridos en el campo académico: "sociedad postindustrial" (D. Bell), "sociedad postcapitalista" (P. Drucker), "mundo digital" (N. Negroponte), "sociedad en red" (M. Castells), "sociedad del conocimiento", "era digital" ,

-
- "sociedad digital" (J. B. Terceiro) e "infolítico" (G. Matías). Citado en TERCEIRO, José. B. y MATÍAS, Gustavo, 2001, Digitalismo. El nuevo horizonte sociocultural, Madrid: Taurus.
- 2 Podemos señalar las primeras experiencias de "asambleas ciudadanas electrónicas" ("electronic town meetings") en Nueva York en 1973 y en Honolulu en 1981, aunque no ha sido hasta mediados de los noventa cuando se ha popularizado el uso de la red y, por tanto, se ha empezado a considerar como factible la compatibilidad de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) con la política. Citado en BECKER, Ted y Christa Daryl SLATÓN, 2000, The Future of Teledemocracy, Westport (Connecticut): Praeger.
- 3 REILLY, Katherine, 2002, "Defining E-governance and E-Democracy in Central America For Action", en Government, ICT & Civil Society in Central America [<http://katherine.reilly.net/e-governance/e-governance.pdf>] que a su vez, en las definiciones, nos redirecciona a http://www.cisp.org/imp/october_2000/10_00pardo.htm (Pardo) y <http://www1.worldbank.org/publicsector/egov/Okot-Uma.pdf> (Okot-Uma).
- 4 La expresión es de Wolfgang Merkel (Defective Democracies. Working Paper nº 132. Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, Madrid, 1999), citado en VARGAS-MACHUCA, Ramón, 2001, "Bonapartismo mediático y democracia defectiva", en Claves de Razón Práctica, nº 115, pp.29-35.
- 5 Y que a su vez nos obliguen a hablar de "democracia con adjetivos" (COLLIER, D. y LEVITSKY, S., 1997, "Democracy with adjectives. Conceptual Innovation in Comparative Research", en World Politics, nº 49, pp. 430-451).
- 6 VALENCIA SÁIZ, Ángel, 1997, "Democracia, nuevas tecnologías y comunicación: Nuevas respuestas y viejos problemas dentro de la teoría de la democracia", en Sistema, nº 136, pp. 85- 101.
- 7 MACPHERSON, C. B., 1981, La democracia liberal y su época, Madrid: Alianza editorial.
- 8 DAHL, R. , 1992, La democracia y sus críticos, Barcelona: Paidós.
- 9 BARBER, B., 1984, Strong Democracy. Participatory Politics for a New Age, Berkeley: University of California Press.
- 10 ARTERTON, F. C., 1987, Teledemocracy. Can technology protect Democracy?, Beverly Hills: Roosevelt Center for American Policy Studies & Sage Publications.
- 11 SUBIRATS, Joan, 2002, "Los dilemas de una relación inevitable. Innovación democrática y tecnologías de la información y de la comunicación", en Heriberto Cairo Carou (Comp.), Democracia Digital. Límites y oportunidades, Madrid: Trotta, pp. 89-111. Puede hallarse una versión electrónica de éste artículo en <http://www.democraciaweb.org/subirats.PDF> .
- 12 SUBIRATS, Joan, 2002, "Los dilemas de una relación inevitable. Innovación democrática y tecnologías de la información y de la comunicación", en Heriberto Cairo Carou (Comp.), Democracia Digital. Límites y oportunidades, Madrid: Trotta, pp. 89-111.
- 13 Más información al respecto en la página oficial del Ministerio de Ciencia y Tecnología <http://www.mcyt.es> y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información <http://www.setsi.mcyt.es> . Desde otro "punto de vista", puede visitarse: <http://www.kriptopolis.com/net/modules.php?op=modload&name=News&file=index&catid=&topic=11> , <http://mienten.com> y <http://barrapunto.com> . El texto completo aprobado por el Congreso puede encontrarse en http://www.congreso.es/public_oficiales/L7/CONG/BOCG/A/A_068-13.PDF .
- 14 <http://www.infoxi.es> o <http://www.info21.es> .
- 15 http://www.infoxi.es/informes_anteriores/balance.htm .
- 16 <http://www.administracion.es> .
- 17 <http://www.aeat.es>
- 18 <http://www.seq-social.es>
- 19 <http://www.red.es>
- 20 Fuente: "El Gobierno asegura que ha ejecutado el 90% del Plan Info XXI", El Navegante (www.elmundo.es), 15 de julio de 2002.
- 21 Apartado redactado a partir de las siguientes fuentes: AAVV,2001, "Info XXI en 2001", Suplemento Ciberp@is (www.elpais.es), nº 195, 2001; "El Gobierno asegura que ha ejecutado el 90% del Plan Info XXI", El Navegante, 15 de julio de 2002; FUNDACIÓN AUNA, 2002, eEspaña 2002. Informe anual sobre el desarrollo de la Sociedad de la Información en España, Madrid; <http://www.elmundo.es/ariadna/2002/89/1019115083.html> ; <http://www.elpais.es/especiales/2002/infoxi/index.html>
- 22 <http://www.internetparatodos.es>
- 23 SARRIEGUI, Josep M.,2002, "Más de 20 provincias, sin academias para impartir 'Internet para todos', Suplemento Ciberp@is (El País), nº 220, 2002.
- 24 PISANI, Francis, 2002, "El Gobierno Electrónico se privatiza" (Desde el Pacífico), Suplemento Ciberp@is (El País), nº 217, 2002.
- 25 FUNDACIÓN AUNA, 2002, eEspaña 2002. Informe anual sobre el desarrollo de la Sociedad de la Información en España, Madrid, pp. 69-76 y más indicadores a lo largo del libro.
- 26 Podemos encontrar información relativa a todos los programas sobre la sociedad de la información de todas las CCAA en http://www.infoxi.es/cc_aa/links_cc_aa.html .
- 27 Ver también el apartado 4.2 donde se habla de la Comunidad Valenciana, pero hemos preferido encuadrar esa experiencia dentro de las "Ciudades digitales".
- 28 Puede encontrarse más información en: ARNALDO ALCUBILLA, Enrique y D'AMBROSIO i GOMÁRIZ, Aldo, 1998, "El voto electrónico: algunas experiencias recientes", en Cuadernos de Derecho Público, nº 4, pp. 159-169.
- 29 Como reza en su web: <http://www.democraciaweb.org> .
- 30 <http://terrabit.ictnet.es/consensus> .

-
- 31 HERRERO, Toñi, 2001, "El ágora electrónica", en Revista PC World, noviembre, pp. 34-35.
- 32 ARNALDO ALCUBILLA, Enrique y D'AMBROSIO i GOMÁRIZ, Aldo, 1998, "El voto electrónico: algunas experiencias recientes", en Cuadernos de Derecho Público, nº 4, pp. 159-169.
- 33 Además podemos encontrar un interesante estudio , aunque no está actualizado, sobre el voto electrónico en el mundo en la siguiente página: http://www1.euskadi.net/botoelek/indice_c.htm .
- 34 <http://www.konektazaitez.net> , <http://www.kzgunea.net> y <http://www.euskadi.net> .
- 35 FUNDACIÓN AUNA, 2002, eEspaña 2002. Informe anual sobre el desarrollo de la Sociedad de la Información en España, Madrid, pp. 125 y ss.
- 36 <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/dgsi/proyectosi/home.html> .
- 37 CUÉLLAR, M., 2001, "Todo un pueblo en la Red", en Revista El País Semanal, nº 1305, septiembre, pp. 19-24 y <http://www.ayuntamientojun.org> .
- 38 <http://www.ovsi.com>, <http://www.infoville.es> y <http://www.altea.infoville.net/voto/vevillena.html>
- 39 REVENTÓS, Laia, 2001, "Los pueblos luchan contra la marginación con las armas de las nuevas tecnologías" , en Suplemento Ciberp@is, nº 196, diciembre.
- 40 <http://www.urnietatel.com> , <http://www.callus.org> , <http://www.carrenodigital.net> y <http://www.televall.com> .
- 41 CIBERP@IS, 2002, "2ª Radiografía de las webs municipales", Suplemento Ciberp@is, nº 227,julio, pp. 1 y 6-9.
- 42 El Real decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo y la Ley de Elecciones Locales 39/1978, de 17 de julio, primero, y la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, de las distintas modalidades de referéndum, como las leyes electorales autonómicas para las elecciones a los Parlamentos de las CCAA, y la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, después, así lo ratifican.
- 43 Mención aparte recibe la sociedad denominada Parlamento Ciudadano S.L., de la que desconozco si realmente están operativos o naufragaron con el pinchazo de la burbuja de las "punto com". En cualquier caso puede visitarse su página web: www.parlamentociudadano.com. "El objeto social de Parlamento Ciudadano es el desarrollo de proyectos de comunicación y telecomunicación al servicio de los ciudadanos, quien se ha propuesto crear la primera plataforma segura de voto electrónico sometida a auditoría externa independiente. Se trata de la primera plataforma de voto que permitirá a los ciudadanos expresarse no sólo a través de Internet, sino también de teléfonos móviles GSM o futuros UTMS, lo cual representa una cifra de votantes potenciales de veinticinco millones de españoles para enero del 2001, sin considerar los nuevos terminales de votación que irán agregándose -televisión digital, asistentes personales, etc.-".
- 44 Se puede encontrar más información en <http://www.demotek.net> . Como observación, diremos que ya se ha probado este sistema en las elecciones a decano de la Escuela de Ingenieros Industriales de la Universidad del País Vasco y en las elecciones a presidente del Athletic de Bilbao Club de Fútbol.
- 45 <http://www.indra.es> . Esta empresa cuenta con 24 años de experiencia, habiendo sido responsable de las elecciones en España, Venezuela, Colombia y Argentina entre otros. En alguna de ellas se han implementado votaciones a través se sistemas que podríamos llamar de "voto electrónico".
- 46 ALMIRÓN, Nuria, 2001, Hacer política en internet, 10 pp [<http://www.nuria.es/org/otros7.html>] Recomendando su lectura para todos aquellos que quieran obtener una rápida pero completa visión del análisis de la utilización de las TICs en la política.
- 47 FINQUELIEVICH, Susana, 2002, "Movimientos sociales en las pantallas. El caso de ArgenTICna", en Kairos, año 6 nº 9, 9 pp.[<http://www.fices.unsl.edu.ar/kairos/kairos9-indice.htm>]. Ver también
- CASTELLS, Manuel, 2001, La Galaxia internet, Barcelona: Plaza & Janés; y en este caso el capítulo 5, "La política de internet (I). Redes informáticas, sociedad civil y Estado".
- 48 MARTÍN CUBAS, Joaquín, 2001, Democracia e Internet, Valencia: Centro Francisco Tomás y Valiente, UNED Alzira-Valencia (Colección interciencias).
- 49 <http://www.sindominio.net/info/castilla/sindominio.html> .
- 50 Más información en Asociación Española de Redes Ciudadanas [www.aerc.es] y <http://www.lavanguardia.es/cgi-bin/noticialvd.pl?noticia=redeshistoria&seccion=internet>.
- 51 Más información en Asociación Española de Redes Ciudadanas [www.aerc.es] y <http://www.lavanguardia.es/cgi-bin/noticialvd.pl?noticia=redeshistoria&seccion=internet>.
- 52 Léase al respecto sobre la conveniencia de utilizar esa expresión o "estratificación digital" : CARRACEDO VERDE, Jose-David, 2002, "Jerarquías y desigualdades en la sociedad de la información: la estratificación digital en relación con la democracia digital", en Heriberto Cairo Carou (Comp.), Democracia Digital. Límites y oportunidades, Madrid: Trotta, pp. 45-67.